

## Ministerio de Educación de la Nación UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA **CONSEJO SUPERIOR**

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813" LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.-

VISTO: Expediente Nº 04-00119/2013, y la Resolución S.U. Chepes N° 003/13, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Sra. Decana de la Sede Universitaria Chepes, Bioq. María Marta Patané, elevó para conocimiento y consideración de este Honorable Cuerpo, la Resolución S.U. Chepes Nº 003/13, por la cual se designó al Sr. David Reyes Cortéz, DNI Nº 36.036.147, como Secretario Estudiantil de aquella Sede Universitaria.-

Que, en la Sesión Ordinaria Nº 227, de este Alto Cuerpo Colegiado, hoy celebrada, el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, informó que se designó al Sr. David Reyes Cortéz, DNI Nº 36.036.147, en el Cargo de Secretario Estudiantil de la Sede Universitaria Chepes, mediante Resolución S.U. Chepes N° 003, de fecha 22 de Octubre de 2013.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, decidió por Unanimidad, Dar Acuerdo a la designación del Sr. David Reyes Cortéz, DNI Nº 36.036.147, en el Cargo de Secretario Estudiantil de la Sede Universitaria Chepes, mediante Resolución S.U. Chepes  $N^{\circ}$  003, de fecha 22 de Octubre de 2013.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

## EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar acuerdo a la designación del Sr. David Reyes Cortéz, DNI Nº 36.036.147, en el Cargo de Secretario Estudiantil de la Sede Universitaria Chepes, mediante Resolución S.U. Chepes Nº 003, de fecha 22 de Octubre de 2013, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.-

ARTICULO 2º: Registrese; Comuniquese y Archivese.-

RESOLUCIÓN Nº 113

Secretaria Relatora Técnica Honorable Consejo Superior Honorable Consejo Superior